CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2010, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de "Nueva vía de servicio en la EX-351 en Villanueva de la Serena". (2010060239)

Para la ejecución de la obra: "Nueva vía de servicio en la EX-351, en Villanueva de la Serena", es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de información pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el DOE, prensa regional y BOP y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente página web:

www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/expropiaciones/expropiaciones.html

Las citadas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Fomento, en Mérida, Avda. de las Comunidades, s/n., pudiendo asimismo examinar el proyecto, que se encuentra a su disposición en la citada dirección. A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, a 28 de enero de 2010. El Secretario General (P.D. Resolución de 24 de julio de 2007), ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: **OBINV00110** **Nueva vía servicio en la EX-351 en Villanueva de la Serena**

TÉRMINO MUNICIPAL: **615.300,00** **VILLANUEVA DE LA SERENA** **(BADAJOZ)**

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	**2**	**2**	**RAMOS GONZALEZ, ANTONIO**					
				69	TOT	Labor o labradio regadío		
			PQ CONSTITUCIÓN, 13 Pl 1 Pt B 06700 VILLANUEVA DE LA SERENA BADAJOZ					
2/0	**2**	**3**	**RAMOS GONZALEZ, ANTONIO**					
				122	TOT	Labor o labradio regadío		
			PQ CONSTITUCIÓN, 13 Pl 1 Pt B 06700 VILLANUEVA DE LA SERENA BADAJOZ					
3/0	**2**	**4**	**GARCIA SANCHEZ, JERONIMO**					
				110	TOT	Labor o labradio regadío		
							ALAMBRADA 1ª	56,00
			C/ UNIÓN, 8 06700 VILLANUEVA DE LA SERENA BADAJOZ					

• • •